Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 943-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2010, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE

Asunción, 12 OCT 2010

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. D.G.A.F. N° 10.752/2010 de fecha 12 de octubre del corriente año, en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 19/2010, convocada por la Institución para la contratación de ***"SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE"***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de Septiembre de 2010 fue realizado el acto de apertura de sobres de ofertas ante la presencia de los representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Coordinador Interino de Recursos Administrativos y el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 108/2010, donde manifiestan que la Oferta presentada por la firma comercial CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A., se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; por la cual sugieren: La adjudicación a la empresa CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A., por un monto de **(G. 32.996.000) Guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa y seis mil,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 81 prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES/c.m.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 943-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 19/2010, CONVOCADO POR LA INSTITUCIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere***

POR TANTO,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 19/2010, convocada por éste Ministerio para la contratación de ***"SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE"*** y en consecuencia adjudicar a la empresa CABLE VISIÓN COMUNICACIONES S.A. por un monto de **(G. 32.996.000) Guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa y seis mil,** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado;.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Lo correspondiente a los años 2011 y 2012 se encuentran supeditados a la aprobación presupuestaria de los respectivos Ejercicios Fiscales.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. NATALIA PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/c.m.